

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Buño; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz,

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

JUEVES 25 DE MARZO DE 1841.

Respuesta a un error económico del Sr. Gutierrez.

Segun habrán observado nuestros lectores consiste el sistema que nos hemos propuesto en rebatir los errores de mayor bulto que se encuentran á nuestro parecer en los artículos del Sr. Gutierrez, reservándonos para mas adelante el contestar á las principales razones y entrar en el fondo de la cuestión. Una prueba muy señalada creemos dar de nuestra imparcialidad y del aprecio que hacemos de las luces del entendido escritor á quien vamos á responder, con insertar la larga serie de artículos que se ha servido remitirnos.

Rebatiendo uno por uno todos los argumentos del mas entendido defensor de la industria catalana, hemos pensado, por otra parte, quedará completamente comprobada la solidez de nuestras doctrinas.

En el artículo que insertamos en uno de nuestros últimos números asegura el Sr. Gutierrez que la *teoría vana y especiosa de la libertad mercantil se funda en una falsa base: esto es en la comparacion de la conducta de un gobierno y la de un padre de familia que solo debe cuidar de la economía de sus gastos.*

Aun cuando así fuese y aun cuando desde el tiempo en que Adam Smith sentó en su admirable obra los cimientos de la ciencia económica hasta el dia, no se hubiesen descubierto y explicado razones mas poderosas para persuadir la conveniencia de la libertad del comercio, que esa comparacion á que alude el Sr. Gutierrez, todavia estaríamos convencidos de que las aduanas levantadas entre las naciones, y las prohibiciones inventadas por el espíritu fiscal, son otras tantas barreras que sirven de embarazo á las relaciones materiales y morales de los pueblos, á los adelantos de su civilizacion y á la prosperidad de su tráfico y de su industria.

La comparacion establecida por el verdadero fundador de la ciencia entre la conducta de un gobierno y la de un padre de familia, sobre ofrecer la ventaja de la claridad, y sobre ser una de aquellas razones, que el buen sentido por sí solo comprende, es oportuna y exacta, en cuanto pueden serlo las comparaciones: es decir en cuanto no se abuse del ingenio para deducir de ellas consecuencias violentas y exageradas.

Pero es cierta esta comparacion, de la manera como la ideó Adam Smith, y no como la presenta el Sr. Gutierrez. Los gobiernos, *ni tampoco los padres de familia*, han de fijar esclusivamente sus desvelos en la economía de los gastos, porque estaria mal que desatendiesen la produccion, único medio que se conoce para cubrirlos. En esto tiene mucha razon el Sr. Gutierrez: pero otro tanto puede decirse de los padres de familia y por eso consideramos acertada con todo extremo la comparacion del economista escocés.

Aplicando la comparacion de Smith, que sin fundamento alguno rechaza nuestro impugnador, al objeto de estos artículos, cual seria la conducta de un padre de familia que mereciese el concepto de precavido y prudente,

Ante todo haria el mejor uso posible de sus medios de produccion. No se le podria ocultar que solo produciendo puede cubrirse el consumo, á ménos que de antemano exista un capital acumulado. Pero su produccion, dado que fuese tan importante, no podria ni deberia ser tan variada como su consumo. ¿A quien podria ocurrirle la idea de producir cuantos objetos son necesarios para las necesidades que nos impuso la naturaleza y los goces, á que nos acostumbra la sociedad? De cuantas locuras alcanzamos á imaginar, ninguna podria parecer tan estraña como la de aquel padre de familia que para cubrir su consumo sin ayuda ajena, se empeñase en producir los alimentos que consumiera, los muebles de que usara, los vestidos que necesitase y los demas objetos que son de indispensable necesidad en la vida civilizada.

Pues igual á la locura de este padre de familias, es la de los gobiernos que forman el singular empeño de que sean *omniproductoras* las naciones: igual es la locura de los economistas que consideran *tributarios* á los pueblos, cuando produciendo solamente aquellos artículos para cuyo cultivo, ó fabricacion tienen proporciones naturales, se valen del sobrante para adquirir los demas artículos de que tienen necesidad y de que á favor del comercio se proveen en el mercado de otras naciones.

Es de alabar el padre de familia que ciñéndose al ejercicio de su peculiar industria, adquiere con su producto los objetos que para su consumo necesita y de que las demas industrias le surten. Atacar este principio seria combatir la antigua y bien establecida doctrina de la division de trabajos. Pues de la misma suerte es digno de elogios el gobierno que no se empeña en aclimatar en un pais industrias y fábricas poco acomodadas á sus proporciones naturales, climas, primeras materias, carácter y aptitud de sus habitantes. Es de alabar el gobierno que no pide á las fábricas atrasadas é insuficientes del pais, los objetos de que puede surtirle el comercio á trueque del sobrante de su agricultura é industria.

El principio de la division de trabajos, establecido en los talleres, y practicado en las sociedades modernas en la estrecha escala de cada nacion, debe ampliarse y extenderse en mayor escala al comercio de todas las naciones del globo. El dia en que cada una presente en abundancia en el mercado general del mundo entero aquellos objetos, para cuya produccion esté mejor dotada por la naturaleza, y en que todas puedan trocar unas con otras los suyos con absoluta libertad, será el dia en que se haya atinado con el mejor medio de fomentar la produccion y de fomentar el consumo.

Exposicion elevada al Exmo. Sr. Ministro de Estado e Interino de Hacienda, por el Sr. D. Jose Diez Imbrechts.

CONCLUSION

Como complemento de esta medida protectora es indispensable, para el fomento de la industria vinatera, libertarla del impuesto de acabala á cada venta y reventa, que de mosto y vino se hace, no tan solo por el recargo pecuniario que causa, y que pudiera exigir de otro modo la Hacienda nacional, sino por la fiscalizacion continua y embarazosa, que entorpece la fácil conduccion y elaboracion de los vinos, impidiendo la traslacion de pueblo á pueblo, de bodega á bodega y aun de casco á casco dentro de la misma, sin dar antes pasos incómodos, sin sufrir la agena inspeccion en los trabajos de mudanza y de trasiego. Los mostos y los vinos se combinan de diferentes maneras y proporciones para satisfacer los caprichos de los mercados respectivos, ó el gusto particular de cada consumidor: frecuentemente exigen estas operaciones suma prontitud para aprovechar las ocasiones de venta ó embarque, y esta fiscalizacion, esta necesidad de dar pasos coartan la libertad de la industria y entorpecen la actividad de los negocios. Cualquiera contribucion distinta seria menos onerosa que el impuesto alcabalariorio, que mas que grava estorba la circulacion interior de los productos vinateros.

Otra medida que á nombre del comercio de Jerez y de Cádiz no puedo menos de reclamar de la ilustrada solicitud de V. E. es la exencion de derechos de importacion en la isla gaditana para los buques que vengan á ella con carga de carbon de piedra, con tal que retornen un cargamento de vino ó sal, y aun de aceite ó trigo. De este modo se fomenta la estraccion de nuestros frutos naturales, sobrecargados con el flete de venida, por no poder traer los buques nada en trueque, vienen generalmente de vatio á recoger nuestras producciones. De este modo se nivelan los quebrantos del cambio, ya que hoy en perjuicio de nuestros valores, solo pueden hacerse los saldos en dinero. De este modo podrian fomentarse en la isla gaditana numerosas fábricas, que necesitan para moverse de la palanca del vapor, y que son ahora imposibles, porque el carbon de piedra, recargado ademas del transporte con no indiferentes derechos, tiene un valor, que lo pone fuera del alcance de la industria. No elevaria yo esta peticion tan justa y limitada á la consideracion de V. E. si la España poseyese cercanas á Cádiz minas explotables de tan precioso mineral, pero las de Asturias están aun por su precio y transporte fuera del caso, mientras la Inglaterra, que consume y esporta nuestros vinos bajo su bandera, tiene una exuberancia de rico mineral, que cualquiera á bajo precio puede comprar; pero que no puede introducir sin gran quebranto. Se ha permitido la importacion del carbon libre de derechos para el consumo de los buques de vapor que navegan desde Cádiz al Mediterráneo ó Oceanó. ¿Por qué pues no han de gozar de igual libertad las fábricas que van á dar vida á nuestra propia industria, dejando en manos españolas sus productos? se ha autorizado por un decreto reciente la introduccion del hierro ingles, bajando sus derechos en favor de las fábricas de Cataluña; ¿por qué no ha de protegerse de igual modo la nascente industria de Andalucia, cuando el carbon es mucho menos comun en España, que el hierro, y que para explotar este se necesita de aquel? Ni tienen gran importancia el menoscabo que á la Hacienda produciria tan limitada y temporal introduccion de carbon, porque no hay tal ingreso, cuando el mineral no entra, ó entra solo á la sombra del permitido para los buques de vapor, como porque si este pequeño quebranto existiese, estaria ampliamente compensado con los in-

menores recursos que produciría al erario la creación de nuevas fábricas, la circulación del comercio y el mayor consumo de nuestros frutos.

Como última medida de protección no puedo menos de reclamar de V. E. la exención de los derechos que pesan sobre la sal para los fabricantes que la usen al pie de sus respectivas salinas con el objeto de elaborar productos químicos, que con ella puedan combinarse. En nada puede perjudicar esta medida al estanco del artículo, que queda en el mismo aspecto para el consumo; en nada se altera y el importe de lo que, accediendo á esta solicitud, se vendería, es en la actualidad un valor infructífero en la misma cantidad sobrante en las salinas de Cádiz, que no dan sin embargo ni la mitad de lo que dar pudieran, por falta de aplicación y de extracción. La ruina de la Isla Gaditana se hace cada vez mas sensible: rápida es su decadencia porque hay graves obstáculos para el desarrollo de la industria nacional: con el libre uso de la sal marina para los productos industriales se establecerían gran copia de fábricas, que darían en cambio pingües recursos para el gobierno. Basta un ejemplo, elegido al acaso para convencer á V. E. de la imposibilidad de trabajar fabrilmente con tantas trabas inútiles como pesan sobre el trabajo del hombre. Los jabones de Marsella con un recargo de costo y transporte de cerca de treinta por ciento sobre las primeras materias que sacan de España, soportando los derechos de introducción se venden en Cádiz con doce por ciento menos del precio á que pueden darlo las fábricas indígenas. De este modo fácil es comprenderlo, la concurrencia es imposible y la ruina inevitable.

Ofendería la ilustración de V. E. estendiéndose en mas razones para convencer su ánimo de la necesidad de estas medidas. La protección de la industria nacional, el remedio para la próxima ruina que amenaza grandes intereses, el aumento considerable de los recursos del Estado y la aplicación de las mas sanas máximas de administración y de justicia serán las consecuencias de las medidas que á V. E. propongo. La superior atención de la Regencia se penetrará de la conveniencia que las abona dando justo motivo á los pueblos para aplaudir su solicitud benéfica y protectora. Madrid 1.º de Marzo de 1841.—Excmo. Sr.—José Díez Imbrechts.—Es copia.—Excmo. Sr. Secretario de Estado, é interino de Hacienda.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* defiende los actos del partido moderado contra los ataques que el *Eco* le había dirigido. Dice que la ausencia de este partido en los colegios electorales no ha sido efecto de una superchería, ni de temer una vergonzosa derrota; sino de la coacción insuperable que ha habido en la generalidad de la nación y agrega que habiendo habido libertad en las provincias vascongadas el partido moderado ha concurrido al campo electoral para disputar á sus adversarios la victoria. En otro artículo ocupándose de la cuestión de la Regencia confiesa que respecto á sus principios le es lo mismo la Regencia única que la Regencia triple, porque de cualquier modo que sea la considera ilegal y producto de una revolución que no puede dejar de combatir. Con respecto á Espartero cree que otra sería su suerte si hubiese sido fiel á su Reina; pero si consigue ser regente único le pronostica que otro 1.º de Setiembre le derrocará del poder.

El *Corresponsal* manifiesta extrañar que la Regencia se haya decidido á no pronunciar discurso de apertura instalándose las Cortes por un mero decreto: y dice que ha llegado este 19 de Marzo y parece que todo está de luto, las Cortes se abren como janas se han abierto y el gobierno no da señales de existencia. Califica de misteriosa la conducta del gobierno, porque esquivo el debate á que naturalmente da lugar el discurso de apertura. Examina en otro artículo el decreto de 13 del corriente expedido por el ministerio de la Gobernación y censura las disposiciones que contiene por creerlas que se oponen al sistema de la centralización de fondos.

El *Eco del Comercio* contesta al primer artículo del *Corresponsal* de que acabamos de dar cuenta á nuestros lectores, cree que en su esencia no es necesario el discurso de apertura; y se funda en este sofisma: esta clase de discurso no tiene otro objeto que ofrecer el gobierno á la nación y á las Cortes el programa de la marcha que se propone seguir en el ministerio, y no habiendo este motivo en la ocasión presente no hay tal necesidad de discurso. Además cree que es conveniente que no lo haya porque de ese modo no se pierde el tiempo que pueden dedicar las Cortes á tratar asuntos de mayor importancia. Continúa en otro artículo defendiendo la Regencia trina; é insiste en la idea de que los que apetece la Regencia única de Espartero ó bien son aduladores suyos porque saben que es poderoso, ó bien enemigos encubiertos que tratan de desacreditarle presentándole como ambicioso.

La *Constitución* aunque conoce que la mayor parte de los Sres. senadores que concurrieron á la sesión preparatoria pertenecen al partido moderado, no puede menos de elogiar su conducta por haber despreciado los consejos que les daban algunos de su partido para que se retirasen y no tomaran parte en los negocios públicos. Cree que siendo legal la lucha parlamentaria deben asistir á ella todos los partidos, sirviéndose de las armas que la Constitución les concede. En otro artículo disculpa á la Regencia por no haber pronunciado el discurso de apertura, porque de este modo se acelera la discusión de las cuestiones de importancia; y agrega que el ministerio no trata de ocultar sus principios ni la conducta política que ha observado, y prueba de ello que va á presentar una memoria que equivaldrá al discurso de apertura.

El *Castellano* continua defendiendo la Regencia única y repite las pruebas que ha espuesto en los números anteriores; y en su opinion ninguna persona es tan digna como Espartero para ocupar el puesto del poder supremo del estado. En otro artículo hablando de las voces que habían corrido sobre reforma de la Constitución dice que nada sería tan peligroso como tocar á la Constitución y hacer reformas en sentido democrático, así como sería perjudicial tratar de restablecer el Estatuto real.

El *Huracan* invita á los diputados á que exijan la responsabilidad al ministerio regencia; porque en su opinion los crímenes que ha cometido no son tan solo infracciones de la Constitución sino tambien atropellamientos de la misma soberanía. En otro artículo despues de hacer mención de las dos opiniones en que está dividida la prensa en la cuestión de la Regencia dice que teniendo que elegir entre los dos extremos de los cuales no sabe cual es el peor, se abstiene de la elección, y por consiguiente no piensa tomar parte en la contienda.

Correspondencia.

MADRID 19.

Si hubieran Vds. estado, amigos míos, en la apertura de las Cortes hubieran pensado como yo que aquello parecía un duelo, según lo insulso y triston del acto, y lo poco animado de todos los concurrentes: por supuesto que han asistido pocos diputados y senadores en comparación de los que se esperaban los calzados que hubiera: la borrasca que se prepara no es chica, y nuestros padres de la patria tenían razón para estar cabizbajos, y no tenerlas todas consigo.

Y es el caso que se va aumentado con bastante rapidez el número de diputados á quienes no hace mucha gracia la Regencia trina, no es esto decir que piense yo que habrá fácilmente mayoría, sino que la minoría no será por lo menos tan corta como decía el *Eco*, que ya se las tenía en esta parte prometido felices. Amigos míos, el Sr. Olózaga trabaja de lo lindo, y he tenido motivos para convencerme de que es hombre que lo entiende.

Por supuesto que está como le digo á Vds. el otro

dia por los unitarios, quiere que Espartero sea el solo regente. Ya no queda duda de que el duque auxiliaba esos proyectos, y que tenía razón el *Eco* en creer que contarían los unitarios con la decisión de S. E.

Pero es el caso, como me lo hizo observar anoche un amigo, que no es lerdo, que hasta ahora los de la trinidad son los santones, los viejos de mi tiempo, y los que están embaucados por ellos; y los que se revelan son generalmente jóvenes. Y tienen razón á fé mía, ya las monías no estamos de moda, y á nuevos tiempos gente nueva. No lo digo por la Regencia, pues saben Vds. que á mí tanto me da Espartero con cólegas como sin ellos; sino porque en esta parte, no se asusten Vds., soy *huracanista*, me parece que mi gente de aquel tiempo no están ya para el caso.

Voy á decirle á Vds. lo que esta mañana me ha dicho A., que saben Vds. que por su posición en la actualidad tiene motivos para saberlo. El duque no hará nada por sí, si lo eligen regente único, lo admitirá; si le ponen acompañantes... *hará dimisión*, diciendo que no quiere nada para sí, que se contenta con el mando del ejército ¿qué les parece á Vds.? Escusado me parece decirles que de esto no deben dudar. Por esto he notado á algunos calzados tristonos, están asustados, y el asunto no es para menos. *Ellos regentes sin Espartero*: estos bien conocen que no sería muy duradero.

Y tanto mas probable es esto, cuanto que no hay un cuarto, el ejército esta cada dia mas desatendido, y no hay de donde sacar un real.

DECRETOS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

La Reina Doña Isabel II, y en su real nombre la Regencia provisional del reino, ha tenido á bien decretar:

Art. 1.º Se nombrará una comisión especial para que previo el correspondiente examen de los diferentes créditos que constituyen la deuda flotante del tesoro prepare y formule el oportuno proyecto de ley para la mas conveniente y acertada centralización de la misma.

Art. 2.º Otra comisión compuesta de individuos de las respectivas carreras se encargará al propio tiempo de proponer los medios mas á propósito para ligar y hermanar la administración militar con la de la Hacienda civil.

Art. 3.º Las reformas ó mejoras de que sea susceptible la administración de las rentas, así en la capital como en las provincias, serán asimismo objeto del examen de otra comisión; debiendo esta tener presente que el estado de la nación reclama urgentemente todos los alivios y economías posibles tanto con respecto al número y sueldos de empleados, como en punto á los demás gastos no absolutamente indispensables para que no padezca el servicio público.

Art. 4.º Estas comisiones deberán presentar el resultado de sus trabajos dentro del preciso término de 30 dias, desde la fecha del presente decreto, quedando á cargo del ministerio de Hacienda prestarles todos los medios y auxilios que necesitare para poder llenar cumplidamente su cometido.

Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, presidente.—En Palacio á 16 de Marzo de 1841—A. D. Joaquín María de Ferrer.

Para la primera de estas comisiones se ha servido la Regencia nombrar á los directores generales del tesoro y de la caja de Amortización, y al contador general de distribución.

Y para la tercera á los directores generales de rentas provinciales, de estancadas, de arbitrios de amortización y de aduanas, y al contador general de valores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Cuarta seccion.

La Regencia provisional del Reino se ha enterado de estado del expediente instruido con motivo de la propuesta de arbitrios que para atender á la reparación del muelle de Puerto Real elevó esa diputación provincial al Congreso de Diputados por conducto de un antecesor de V. S. en 19 de Marzo de 1838: y observando que aunque en las dos últimas legislaturas se presentó por el Gobierno el correspondiente proyecto de ley, no llegó á aprobarse por efecto de las circunstancias, si bien en el año anterior, despues de aprobado ya en el Congreso, paso al Senado, donde solo faltó la votación de la totalidad para que presentada á la sanción Real, tomase el carácter de ley: teniendo presente además la necesidad de recomponer el muelle de que se trata y la facultad que en virtud de la ley de 28 de Julio último tiene el Gobierno

aprobar tales arbitrios, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Art. 1.º Se establece en Puerto Real un impuesto destinado exclusivamente á la reparacion de su muelle.

Art. 2.º Este impuesto consistirá;

1.º En ocho maravedís por cada persona que se embarque ó desembarque en el puerto, á excepcion de los marineros de la dotacion del barco y de todo individuo inscrito en las listas de matrícula de mar que se embarque ó desembarque con motivo del servicio ó de su profesion.

2.º En cuatro maravedís por cada arroba de vino que se importe ó exporte por el mismo puerto.

3.º En dos maravedís por cada arroba de cualesquiera otros géneros ó frutos que igualmente se embarquen ó desembarquen.

Art. 3.º Estos arbitrios se conceden solamente por el tiempo preciso para cubrir los 51,000 rs. y 30 maravedís en que se presuponen los gastos de reparacion del muelle, con mas el importe del 10 por 100 de administracion y 5 por 100 para amortizacion, que se satisfarán á la Hacienda nacional, y serán los únicos recargos que se impondrán sobre los productos de estos arbitrios, los cuales en ningun caso podrán cobrarse por mas tiempo de cuatro años.

Art. 4.º Se autoriza á la diputacion provincial de Cádiz para que disponga lo conveniente, á fin de que, bien sea por si misma ó por medio de una junta á quien autorice al efecto, entienda en la ejecucion de las obras de reparacion y en la distribucion de los productos de los arbitrios que se imponen exigiendo á la junta en caso de instalarla las cuentas correspondientes á fin de cada año para la aprobacion indispensable.

Art. 5.º De esta determinacion se dará cuenta á su tiempo á las Cortes en cumplimiento de lo mandado en la ley de 28 de Julio último.

De orden de la Regencia provisional del Reino lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 14 de Marzo de 1841.—Manuel Cortina.—Señor gefe político de Cádiz.

Congreso.

Junta preparatoria del día 18 de Marzo de 1841

Reunidos los señores diputados electos se leyó el artículo 2.º del reglamento, y entablada conferencia sobre los individuos de mayor edad, á quienes correspondia ejercer provisionalmente los cargos de presidente y vice-presidentes, resultaron, para el primero de dichos cargos el señor D. Roman Martinez Montaos, y para los segundos los señores D. Leon Gil Muñoz y D. Angel Fernandez de los Rios.

Hallados los mas jóvenes, que debian encargarse provisionalmente de la secretaria, ocuparon con este objeto la mesa los señores D. Juan Primo, D. Ramon Somoza, D. José Posada y Herrera y D. Manuel Llamas.

Se leyó por uno de los señores secretarios el decreto de la Regencia provisional disponiendo que la apertura de las Cortes se haga en el salon del Congreso por medio de comision, y la junta preparatoria quedó enterada.

Se convino en que no habiendo sesion régia no se estaba en el caso de sortear la comision que indica el mismo artículo 2.º del reglamento.

El señor presidente (de edad) convocó á sesion para mañana á la una y media de la tarde, en traje de ceremonia, y levantó la sesion de este dia á la misma hora.

Sesion de apertura de Cortes.

Día 19 de Marzo.

Poco antes de las dos de la tarde empezaron á entrar en el salon del Congreso los Sres. senadores y diputados. Entre los primeros notamos los Sres. arzobispo electo de Toledo y Patriarca de las Indias, general La-Hera, Carrasco y algunos otros; la mayoría de los segundos estaba compuesta de personas desconocidas, por cuyos nombres todos preguntaban sin que nadie acertara á satisfacer la curiosidad. Distinguímos á los generales Seoane, Ferraz y Serrano, con sus respectivos uniformes, y al Sr. Olózaga vestido de negro.

Todavía no habian ocupado sus asientos los individuos de ambos cuerpos colegisladores, presididos por el Sr. Martinez Montaos presidente de edad del Congreso, designado el dia anterior en junta preparatoria para el referido cargo, cuando aparecieron en el banco del gobierno el Sr. Ferrer, vice-presidente de la Regencia provisional, con su uniforme de ministro y sus ornes, y el Sr. Cortina de comandante de la Milicia. En seguida subió el primero á la tribuna, y leyó un decreto de la Regencia autorizando á los individuos allí reunidos para abrir la legislatura de 1841.

Inmediatamente el Sr. presidente levantó la sesion. La mesa estaba compuesta ademas del Sr. Martinez

Montaos, presidente, de los Sres. Primo, Somoza, Posada y Herrera y Llamas, secretarios como diputados mas jóvenes. Los vice-presidentes de edad son los Sres. Gil Muñoz y Fernandez de los Rios.

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 12 DE MARZO.

La junta directiva de asociacion de tejedores se ha despedido de sus comitentes por medio de un impreso en que se echan de ver, al mismo tiempo que inconexion de ideas y estravagancia de lenguaje, el encono profundo que los enemigos de nuestra industria han sabido inspirar á los obreros contra los fabricantes.

—Dícese que la autoridad superior justamente indignada por los desmanes que cometieron algunos nacionales de esta capital en el pueblo de San Andres, pues llegaron hasta desgarrar la insignia de autoridad á un regidor que queria hacerse respetar, ha dado una orden prohibiendo á la milicia que vaya á los pueblos vecinos prestando ejercicios y paseos militares.

ELECCIONES.

Tarragona.—El resultado de las segundas elecciones en esta provincia para completar las dos ternas de senadores ha sido para la primera: D. Pedro Gil y D. Evaristo San Miguel. Para la segunda. D. Pedro Saldá y Bailá y D. Mariano Rias.

—Por decreto de fecha 18, han sido nombrados senadores D. Bernardo Borja y Tarras y D. Ramon Gil de la Cuadra por la provincia de Tarragona, en reemplazo el primero del marques de Valgornera, y el segundo en el de D. José Trillo.

VALENCIA 12 DE MARZO.

Este ayuntamiento ha dirigido con fecha 8 una esposicion á la Regencia recordando la que elevó á su consideracion en 19 de Octubre último, solicitando una condecoracion para los individuos de las corporaciones municipales que secundaron el pronunciamiento de la capital. No dejamos de extrañar tanto afan por cruces, cintajos y distinciones como manifiestan nuestros mas avanzados demócratas.

LOGROÑO 15 DE MARZO.

Atemorizadas estan las gentes con lo que se habla de las partidas de ladrones, los cuales es muy fácil exterminar si las autoridades respectivas toman en ello un interes comun.

HARO 15 DE MARZO.

En la noche del 12 al 13 se oyó en las inmediaciones de esta villa un vivo fuego de fusileria, el cual supimos por la mañana habia sido entre los contrabandistas y una partida de carabineros, habiendo resultado de él la aprehension de 21 bultos de efectos de contrabando que de la provincia de Alava pasaban á esta jurisdiccion, los cuales fueron conducidos ayer á Logroño por los carabineros.

MADRID 19 DE MARZO.

La cuestion de Regencia es el objeto de todas las conversaciones. Suponen unos que hay un partido numeroso de diputados, que votarán por la Regencia única del duque de la Victoria. Afirman otros que es mayor el número de los que votarán la trina uniéndose para esto republicanos modernos con los partidarios de los santones antiguos ó viejos. Quien supone ya como nombrados para la Regencia trina á los Sres. Espartero y Argüelles, divagándose mucho sobre el tercero. La noticia que tiene hoy mas voga es que el duque de la Victoria no quiere ser regente uno ni trino, sino conservar el mando del ejército, y dejar que sea regente quien se quiera. Lo que parece positivo es que el gobierno carece absolutamente de dinero: que ni las precisas necesidades del ejército se cubren; que las juntas y las comisiones se juntan á menudo para buscar recursos; y no falta quien diga que se ha propuesto un nuevo corte de cuentas, es decir, dejar de pagar lo atrasado y pendiente para atender á lo del momento. ¡Buena base de crédito para hacer un empréstito!

—Un nuevo periódico va á ver la luz pública el 1.º del próximo mes de Abril, con el título *El Archivo militar*.

—Han sido presos y se hallan en la cárcel de Medina de Rioseco el señor cura párroco de Villagarcía D. Agustín Andres, y otro sacerdote procedente de Valladolid, por atribuirles complicidad en planes carlistas.

—Escriben de Roma á la Gaceta de Augsburgo con fecha de Febrero:

“En el consistorio que se celebrará pasado mañana, el Santo Padre pronunciará un discurso dirigido á los cardenales, en el cual espondrá las medidas que el gobierno español ha tomado en contra del clero y la violenta espulsion del Sr. Ramirez Arellano. Este discurso ha sido preseñado á una comision de los cardenales. Ignorase aun si el sumo Pontífice tocará en dicho documento la cuestion de supresion de monasterios en Argovia.

—La Gaceta ha publicado en los últimos dias:

Una orden de la Regencia supresiva de cuatro artículos, estableciendo en el puerto de Soler un impuesto esclusivamente á la construccion de un faro en el mismo.

—Una orden de la Regencia mandando se permita la libre esportacion de la moneda estrangera fuera del reino

con las formalidades convenientes para que á su sombra no se esporte la española.

—El nombramiento de senador por la provincia de Guadalajara, á D. Fernando Castro Perez, por renuncia de D. Gregorio Garcia.

Varios nombramientos para jueces de primera instancia y promotores fiscales.

—Anoche fueron llamados al ministerio de Hacienda varios capitalistas de los que han solido hacer contratas con el gobierno, para un objeto importante del servicio público: asistió tambien una comision del Banco español de San Fernando. El señor ministro espuso los apuros en que se hallaba el gobierno por el déficit que mensualmente se habia ido acumulando desde el mes de Noviembre último, las esperanzas de ver mejorada esta situacion mediante la reforma de los gastos, especialmente en el ejército, y el mejor arreglo en la administracion, los riesgos de desorganizacion que se corrian, si antes que llegase esta época no se acudia á lo mas urgente, y el interes que tenian en evitar este estremo aquellos cuyos caudales estuvieran comprometidos con el tesoro. Manifestó por último la necesidad en que este se hallaba de proporcionarse de 40 á 50 millones, para cuyo reintegro y seguridad se hipotecaria una renta, é invitó á los señores concurrentes á que meditasen los medios de prestar tan señalado servicio.

Despues de alguna discusion se acordó nombrar una comision que entendiéndose con el gobierno se enterase de las bases en que podria fundarse una operacion semejante, y rectificadas las propusiese á la deliberacion de los demás que pudieran concurrir á la realizacion del pensamiento.

—Dice un periódico de la tarde:

“Hoy hemos recibido una carta de Jumilla, en que se nos da aviso de que para el dia de la Encarnacion va á levantarse en aquel partido una partida de ladrones facciosos. No sobemos el fundamento de esta noticia: pero buena será que las autoridades esten advertidas, y que el gobierno procure estirpar ese espíritu de vandalismo que nos han traído por desgracia las últimas guerras.”

—El *Faro de los Pirineos* del 14, dice bajo rúbrica de Trieste, que el duque de Burdeos recorre en la actualidad los diferentes puertos del Adriático, á bordo de la goleta *Lyonx*.

En el mismo periódico del 14 leemos cierta noticia cuyo fundamento ignoramos.

Segun noticias de la frontera, parece que las guarniciones españolas pasaron alarmadas la noche del 10 con la noticia de que los carlistas intentaban acometer alguna empresa. Tales temores han sido vanos; ni los carlistas ni ningun otro enemigo se han movido. No subemos como pudieran dar crédito las autoridades á semejantes noticias, cuando la experiencia pone bien al claro lo infructuosas que serán todas las tentativas de los trastornadores del orden, cuando el pais vascongado se halla dispuesto á sostener la paz y su bienestar.

REMITIDO.

Sres. Redactores del GLOBO.

Muy Sres. mios.—Hace algunos dias que resido en esta plaza con el solo objeto de reponer mi quebrantada salud, y hallarme presente en la próxima Semana Santa. Con este motivo he asistido los dias de cuaresma á la Iglesia Catedral; y el Domingo último tuve el indecible placer de oir el grandioso discurso que pronunció el célebre orador Dr. D. Juan José Arbolí, canónigo doctoral. Tiempo hacía que habia oido encomiar los bellos dotes que adornan á tan sabio eclesiástico, pero en esta ocasion he conocido la justicia de tales alabanzas, pues todos los concurrentes al templo en aquel dia que eran en número sumamente crecido, dijeron unánimemente que jamás se habia predicado sermón, ni tan moral, ni tan elecuente. Yo, Sres. Redactores, no puedo menos que manifestar por medio de la prensa la satisfaccion y gusto con que escuché á tan singular orador, y puedo asegurar sin temor de equivocarme, que es muy difícil encuentre semejante entre los muchos que se dedican á la predicacion evangélica, y que quieren usurpar el hermoso título de orador.

Vds., Sres. Redactores, han tributado ya al Sr. doctoral los elogios de que lo hace acreedor su despejado talento; y yo por mi parte doy el parabien al pueblo de Cádiz por la gloria que le resulta en contar entre sus hijos á uno que tanto honor le proporciona. Lástima es que el Sr. Doctoral no tenga un campo mas vasto donde difundir esas luces y esa envidiable elocuencia; pero dia llegará en que se sepa apreciar el mérito de este Massillon gaditano, y elevarlo al alto puesto á que le llama su ejemplar sabiduría.

Ruego á Vds. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico este artículo, quedando suyo S. S. Q. B. S. M.—Un amante de las ciencias.

CADIZ.

JUEVES 25 DE MARZO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Murcia.—Capitan de hospital y provisiones el de Jerez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El día 26 del presente mes se reunirá esta corporación en sesión pública á las 12 de la mañana para revisar y rectificar las relaciones de los vecinos sobre estadística.

Lo que se avisa al público para su conocimiento por acuerdo de la misma corporación. Cádiz 24 de Marzo de 1841.—José Sanchez Rendon, secretario.

Por disposición del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se venderán á la menuda en el almacén de comisos de esta aduana el día 26 del actual desde la hora de las 10 de su mañana, los géneros y efectos de licito é ilícito comercio siguientes: un piano de seis octavas: 12 barriles de manteca de vacas: 13 paraguas de taf-tan: 48 cortes de vestidos de musolina de lana: 108 libras de becerros en negro: 24 pañuelos merinos de colores: 4 vestidos hechos del mismo género: 50 sacos de lona nuevos: 62½ piezas pañuelos de coco de ¾: 27 piezas de coco pintado: 52 piezas de imperial: 51 paquetes de á docena medias de algodón para mujer y otros varios géneros y efectos, cuyo inventario y avalúo se hallará de manifiesto en la escribanía mayor de rentas generales de mi cargo. Cádiz 24 de Marzo de 1841.—Alonso Zapata.

La Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del hijo de Dios y San Dimas, el buen ladrón.—Fiesta.

El jubileo está en la iglesia del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Resum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Als. el sol. 12	s. 0.	30.13.	E.	Clara.
Al mediodía. 15	s. 0.	30.15.	E.	Idem.
Al p. el sol. 14	s. 0.	30.13.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 5 y 52 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 8 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 53 min. de la madrugada.
Primera baja á las 10 y 3 min. de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 13 min. de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 23 min. de la noche.

PARTI MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del día 18.

Título al 5 por 100.

Se han hecho 33 operaciones por una suma total de 17.200.000 rs., de las cuales tres al contado á 27 ½ las demás á plazo á 60 días fecha á 28 ¼ con 1 de prima.

Títulos al 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior.

Solo dos operaciones se han negociado hoy por valor de 1.400.000 á 27 á 60 días fecha con 9 cupones.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin-goleta español Esperanza, D. Pedro Brabo de Málaga en 5 días, con jabón.

Fragata americana Navarino, c. J. W. Mahon, de Gibraltar en 2 con duelas.

Laut Grao, Vicente Sanz, de Liorna y Málaga en 2 con canamo y arroz.

Barca los Dolores, José Suero, de Gibraltar en uno con bacalao.

Dos embarcaciones menores y un bergantin ingles de levante.

SALIDO.

Bergantin ingles Margarita, cap. Preston, con vino para Londres.

PARA MANILA.

La fragata nueva ZAFIRO, su capitan el teniente de navo graduado de la armada nacional D. Vicente Gálvez, dará la vela del 20 al 25 del próximo Abril: admite carga y pasajeros, á los que ofrece inmejorables comodidades en sus dos espaciosas cámaras, y el esmerado

trato que tiene acreditado: También admitirá botas de vino de paseo con obligación de retornarlas.—La despacha su dueño D. José Maria Viniegra, calle del Puerto, número 52.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El bergantin-goleta español nombrado EL VAPOR, admite un resto de carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Cresa, casa de las Cinco Torres, número 135.

PARA LA HABANA

con escala en Canarias y Puerto Rico.

Recogerá la correspondencia el día 4 del próximo Abril el CORREO N.º 4, su capitan D. Antonio Grinda: admite solo un resto de carga y pasajeros á los que se dará un trato esmerado.—Lo despacha D. José Bermejo, calle de las Descalzas, núm. 54.

PARA VERACRUZ EN DERECHURA

con escala en la Habana, solo para dejar pasajeros.

Debiendo cerrar el registro el 8 del próximo Abril, para salir inmediatamente, la fragata paquete española ISABEL, al mando de su capitan don Manuel de Mora, se suplica á los señores cargadores que han tomado órdenes de embarque remitan sus efectos abordo con la posible brevedad: admite un resto de carga y pasajeros para ambos puntos, quienes recibirán un trato esmerado.—Lo despacha su dueño D. Joaquin Soler, calle de las Bulas, núm. 129.

VAPORES franceses GENERAL SEBASTIANI y POZZO DI BORGIO.—Uno de dichos vapores ha debido salir de Nantes con destino á esta á principios del mes corriente, y el otro á mediados del mismo.—Ambos paquetes seguirán su viaje á Marsella haciendo las mismas escalas que los que están ya en la carrera y admitirán los pasajeros y la carga que hubiere con baja de un 25 por 100 sobre la tarifa de aquellos.—Se despachan plaza de Mina, núm. 132.

EL paquete de vapor frances TAJO, su director Simon Gabriel, llegará á este puerto sin falta alguna hoy 25 del actual, ó lo mas tarde el 26 por la mañana, y saldrá puntualmente el 27 por la tarde, tocando en todos los puntos de la costa de España hasta Barcelona, desde donde saldrá el mismo día de su llegada, volviendo á tocar en todos los mismos puntos hasta Cádiz, donde llegará el 6 de Abril, saliendo el día 8 del mismo por la tarde para Lisboa y el Havre de Gracia. Acúdase á sus consignatarios los Sres. J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, núm. 99.

EL paquete de vapor español BALEAR saldrá hoy Jueves 25 de Marzo á las 5 de la tarde para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Tarragona, Barcelona, Portvendres y Marsella.—La carga que se admite es con guías sueltas para lo general de la línea no admitiendo la que exige registro, pues que las demoras en cerrarlos son incompatibles con la faja salida de los vapores.—Tampoco se recibirán encargos sueltos, aunque sean pequeños, sin la correspondiente guía, advirtiéndose que la direccion ha tomado sus medidas para que sea cumplida su disposición.—Lo despacha D. P. F. del Campo, calle de la Descalzas, número 55.—El correo recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes.—Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 26 del corriente á las 10 de la mañana.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 27 del corriente á las 10 de la mañana.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz.

Del Puerto.

JUEVES 25.

11 de la mañana.

6½ de la mañana.

3 de la tarde.

1½ de la tarde.

VIERNES 26.

7½ de la mañana.

6½ de la mañana.

2½ de la tarde.

1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Vapores entre Cadiz y el

Puerto de Santa Maria.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea, Patron Vicente Gonzalez
De Cádiz. Del Puerto.

JUEVES 25.

11 de la mañana.
2 de la tarde.
4½ de idem.

6½ de la mañana.
12½ de idem.
3½ de la tarde.

VIERNES 26.

11½ de la mañana.
2 de la tarde.
4½ de idem.

6½ de la mañana.
12½ de idem.
3½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente: imprevisto que la empresa no pueda remediar.

ANUNCIOS.

CURSO DE ECONOMIA POLITICA.

Escrito por Mr. Rossi, miembro del instituto, por de Francia, y traducido por D. Pedro de Madrazo, abogado de la corte.

La celebridad del autor de esta obra es tan grande que nos parece escusado trabajo el de encarecer su mérito. En cuanto al curso de economía política que es el mas reciente y completo de cuantos se han escrito acerca de esta importantísima ciencia, baste decir que pone los mas áridos problemas de la economía social al alcance de todo género de personas.

Antiguamente la economía política era una ciencia que solo estudiaban los gobernantes, los magistrados, los abogados &c. Pero en el día el gobierno representativo llama á todo el mundo á expresar su opinion sobre las mas áridas cuestiones de administracion municipal, provincial ó política. Casi todos son electores, y pueden ser regidores, alcaldes ó diputados. Por consiguiente todos deben estudiar aunque solo sea superficialmente la ciencia que trata de las riquezas, de las contribuciones, de los valores, de la poblacion &c. &c.

La edicion que anunciamos se recomienda por la baratura del precio que solo es de 26 rvn.—El original frances vale 60 rvn.

Se halla de venta en el despacho del Globo, calle de la Verónica, núm. 168, y en la redaccion de la Revista Andaluza, calle del Camino, núm. 84.

CARRUAGES PARA MADRID.

Los de la propiedad de D. José Arpa, Manuel Palomino, Verdugo y hermano parten de esta ciudad el 31 del corriente, de Jerez el 2 de Abril y de Sevilla el 5. Tienen sus despachos en Cádiz, plaza del Cañon, oficina de Verdugo. En el Puerto oficina del Muelle. En Jerez plaza de Plateros, despacho del mismo Verdugo. Y en Sevilla, cochera de Pineda.

LA persona que guste vender un piano, que tenga seis octavas, se servirá avisar en el almacén de muebles, calle Ancha, número 71.

Teatro del Balon.

Gran funcion gimnástica para hoy Jueves 25 de Marzo de 1841. Se presentará el discípulo de Mr. Venitien y ejecutará varios ejercicios.—Intermedio de baile.—Se cantará por D. José Bombatiela ría de bajo de la Estrauera, acompañado de varios coristas.—Se presentará el director acompañado de su esposa á ejecutar diferentes suertes nuevas. Terminando el todo de la funcion con el gran vuelo de Florá y Záfira ejecutado por doña Maria Millan y Mr. Paul en la columna Olimpica.—A las 5 de la tarde.

Teatro Principal.

Gran funcion de recreaciones físicas para hoy Jueves 25 del corriente.—El profesor D. Antonio Cervi ha dispuesto la funcion siguiente.—El mencionado Cervi hará la searpacion momentánea y la hermosa hechicera de visible é invisible.—El aria de Figaro del Barbero de Sevilla.—Miscelánea de los bailes bolero, manchegas y jota por la Sra. Alvarez y el Sr. Martinez.—Variaciones de violin imitando el canto del canario.—Dando fin con la gran abundancia del buen labrador.—A las siete y media.

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañía.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Jueves 25 se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las dichas figuras, la nueva comedia de magia en 4 actos, titulada: Marta la hechicera y Periquillo desfachador de agravios y salvador de doncellas.—Después del segundo acto se ejecutará el baile denominado: Zoraida, ó el triunfo del amor.—Y concluirá con el baile nuevo: El enano de Zaragoza en el jardín de los prodigios.—A las 7½.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.